



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobada inicialmente la modificación completa de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Villadiego, a 7 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Ángel Carretón Castrillo